

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140	80	50
Provincia	160	90	60
Edictos y anuncios: línea o fracción			3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales			1,50 "
Id. Id. de Paz			1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros			4 "
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)			

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de precios topes máximos de venta de los artículos que se indican, que regirán en esta provincia en la semana comprendida entre los días 9 al 15 del presente mes de junio, ambos inclusive:

	Al detallista	Al público
Plátanos:	9,50	11,00
Manzanas: Mingán	16,00	18,00
Idem: Reineta o similar	10,00	12,00
Idem: Corriente selecta	8,00	10,00
Idem: Corriente	5,00	7,00
Naranjas: Macetera y Almería ...	11,50	14,00
Idem: Corriente	7,00	8,50
Limonés: Berna	14,00	16,00
Idem: Corrientes	7,00	9,00
Patana nueva	3,45	3,70
Patatas de importación:.....	3,35	3,60
Acelgas:	2,25	3,00
Espinacas:	8,00	8,50
Repollo:	5,00	6,00
Coliflor	6,75	8,00
Cebollas:	2,25	3,00
Tomates: Canarias	8,00	9,00
Lechugas:	4,25	5,00
Zanahorias: Selecta	5,00	6,00
Idem: Corriente	4,00	5,00
Guisantes del País	6,00	7,00

Dichos precios se entienden por kilogramos, incluidos arbitrios Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 7 de junio de 1958.—El Gobernador civil, Jefe de los servicios provinciales, Marcos Peña Royo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédulas de citación

El señor don José María M. López, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territorial en providencia de hoy, dictada en juicio verbal de faltas número 59 de 1958 acordó librar la presente a efectos con Alfredo Alvarez López de 26 años, soltero, obrero, natu-

ral de Buján Viana del Bollo, con residencia en Bustiello chabola número 78 y actualmente en ignorado paradero, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle, Generalísimo Franco, número uno segundo, para ser oído en la vista del referido asunto sobre hurto, en el día veintiséis de junio de 1958 a las nueve horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excmo. señor Gober-

nador Civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa su término y demarcación territorial en providencia de hoy, dictada en juicio verbal de faltas número 127 de 1958, acordó librar la presente a efectos con Luis Navarro López, de 26 años, soltero, obrero y en ignorado paradero, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle G. Franco 1-2º, para ser oído en la vista del referido asunto sobre lesiones leves, en el día diez de julio de 1958 a las nueve horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excmo. señor Gobernador civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario de Juzgado Severino M. Armada.

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa su término y demarcación territorial en providencia de hoy, dictada en juicio verbal de faltas número 158 de 1958, acordó librar la presente a efectos con José García Montero, de 28 años, soltero, peón, en ignorado paradero, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle G. Franco número 1-2º, para ser oído en la vista del referido asunto sobre lesiones leves, en el día veintiséis de junio de 1958 a las 11,30 horas.

Y a fin de que sirva de citación

en forma al expresado denunciante y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excelentísimo señor Gobernador de Asturias, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territorial en providencia de hoy, dictada en juicio verbal de faltas número 206 de 1958, acordó librar la presente a efectos con Angel Branco Espina, de 42 años, soltero, obrero hijo de Gabriel y Ramona, natural de Salas y en ignorado paradero, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle G. Franco número 1-2º, para ser oído en la vista del referido asunto sobre hurto, en el día 26 de junio de 1958 a las 10,15 horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario de Juzgado Severino M. Armada.

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territorial en providencia de hoy, dictada en juicio verbal de faltas número 221 de 1958 acordó librar la presente a efectos con Honorio Fontán Figueira, de 20 años y en ignorado paradero, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Generalísimo Franco número uno, se-

gundo, para ser oído en la vista del referido asunto sobre lesiones en el día doce de junio de 1958 a las doce horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil de Asturias en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

—:—

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 128 de 1958, de este Juzgado por hurto seguidos contra Manuel Gabeiras Casal, de 24 años, soltero, jornalero, y en ignorado paradero, se ha practicado con esta fecha la siguiente:

Tasación de costas

Derechos en favor del Estado, 24,10 pesetas.

Por reintegros y Mutualidades, 20,00 indemnización al perjudicado, 450,00 pesetas.

Total, s. e. u. o. 494,10 pesetas.

Y para que sirva de traslado por tres días al denunciado y condenado indicado así como requerimiento para que voluntariamente se presente en este juzgado en el plazo de ocho días, para constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor que le fué impuesto, con el apercibimiento que en otro caso y de ser habido será conducido por la Fuerza Pública autorizo la presente en Avilés a veintiséis de mayo de mil novecientos y cincuenta y ocho.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

—:—

Don José María Malgor López, Juez Municipal de Avilés.

Hace saber: Que por este Juzgado y en los autos de juicio verbal de faltas número 138 de 1958, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Sentencia

En Avilés a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho vistos por don José María Malgor López, Juez Municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 138 del año en curso, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal entre partes de la una y como denunciante Rafael García García, Guardia Municipal de la plantilla de esta villa, y co-

mo denunciado Tomás Conde Fernández, de 28 años, soltero, peón y domiciliado en Oviedo, calle Santa Clara número 14, cuarto, izquierda, por escándalo público con embriaguez y blasfemia de palabra y,

Fallo

Que debo de condenar y condeno al denunciado Tomás Conde Fernández, como autor de la falta ya calificada a la multa de doscientas cincuenta pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado, represión privada y costas. Así por esta mi sentencia que se notificará al denunciado a medio de exhorto dirigido al señor Juez Municipal Decano de los de Oviedo, definitivamente juzgando en mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo. J. M. Malgor, Firmado, sellado y rubricado.

Y para que así conste y al solo efecto de que sirva de notificación al denunciado, actualmente en ignorado paradero y como viene acordado se expide el presente en Avilés, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

—:—

Don José María Malgor López, Juez Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 40 del corriente año, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Avilés a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; vistos por don Bernardo González García, Juez municipal sustituto en funciones, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 40 del año en curso, seguidos con intervención del Ministerio fiscal entre partes, de la una y como denunciante Manuel Pérez Álvarez, de 40 años de edad, casado, guarda jurado y domiciliado en Llaranes, calle Rio Nora, número 3, bajo, izquierda, y como denunciados Nicasio Nieto del Rio, de 28 años, agricultor y domiciliado actualmente en la prisión de Gijón; y Antonio Aibar Díaz, de 20 años, soltero y actualmente en ignorado paradero, por hurto; y.

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Nicasio Nieto del Rio como encubridor de una falta contra la propiedad de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas; y que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos ori- de estas actuaciones, al también de-

nunciado Antonio Aibar Díaz, declarándose de oficio la otra mitad de costas. Firme esta sentencia y en su ejecución, hágase entrega a la empresa perjudicada de la chatarra que se encuentra depositada en "Chatarrería Redondo". Se deja sin efecto la multa que en el acta de juicio le viene impuesta al denunciante Manuel Pérez Álvarez por incomparecencia al acto de juicio y atendiendo al cometido de su cargo.—Así por esta mi sentencia, que al Nicasio le será notificada a media de exhorto librado al señor Juez Municipal Decano de los de Gijón y al Antonio por edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, definitivamente juzgando en mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo. B. González. Rubricado y sellado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines acordados, expido el presente que firmo y sello en Avilés, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario del Juzgado.

—:—

Por el presente, he acordado publicar en el sumario número 119 de 1958, del Juzgado de Instrucción de Avilés, se cita de comparecencia ante este Juzgado a Miguel Penneque Vicente, a fin de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que se hace, desde luego, por medio del presente.

Dado en Avilés, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

—:—

DE LAVIANA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, y por haberlo así acordado en el sumario número 187 de 1956, sobre hurto, y por haber sido habido el procesado rebelde, Eloy Arbesú Casal, de 50 años, casado, obrero, natural de Lada-Langreo, en este partido y vecino últimamente en Barcelona, se deja sin efecto la requisitoria para su busca y detención de fecha 19 de octubre de 1956, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 15 de noviembre siguiente. Y para su publicación en dicho periódico Oficial, expido la presente con el visto bueno del señor Juez.

En Pola de Laviana, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario. Visto Bueno: El Juez de Instrucción.

DE MIERES

Cédula de requerimiento

En providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas número 228 del corriente año, que se sigue en este Juzgado por daños, se requiere por medio de la presente a los dueños de una burra de unos diez años, color castaño, sin herrar y un burro, de unos once meses, del mismo color, sin herrar, a fin de que comparezcan ante este Juzgado Municipal de Mieres (sito en la villa), con el fin de recibirles declaración sobre el hecho de autos, y asimismo hacerles entrega de dichos semovientes, los cuales se hallan depositados en la cuadra de la propiedad de Félix García Prada de cincuenta años, casado y vecino de Taruelo Santa Cruz.

Y para que conste y sirva de requerimiento al dueño o dueños de los expresados semovientes y su publicación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente con el visto bueno del señor Juez Municipal, en Mieres a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Visto bueno el Juez Municipal.

DE OVIEDO

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de esta ciudad.

Certifico: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 440-57 por hurto, a denuncia que presentó Francisco del Moral Pozo, contra María del Carmen Cuesta García, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dice como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor Juez Municipal propietario de este Juzgado número dos, don Félix González Abascal, habiendo vistos las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como denunciante Francisco del Moral Pozo, de treinta y ocho años casado, empleado, hijo de Cristóbal y de Antonia en la actualidad en paradero ignorado, y de la otra como denunciada María del Carmen Cuesta García, de cincuenta y nueve años de edad, viuda, industrial, hija de Manuel y de Eladia, natural de Noreña y con domicilio en esta capital Avenida de Galicia número dieciséis, primero, por hurto,

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables a la inculpada María del Carmen Cuesta García, de la falta de hurto que venía siendo acusada, librese edictos al BOLETIN OFICIAL de la provincia y Tablón de Anuncios de este Juzgado de la resolución recaída en su encabezamiento y parte dispositiva para que sirva de notificación al denunciante en paradero ignorado, declarando las costas de oficio. Félix G. Abascal. Rubricado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario de este Juzgado, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, doy fe. Carlos Murias. Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de que le sirva de notificación al denunciante Francisco del Moral Pozo que se encuentra en paradero ignorado, expido la presente en Oviedo a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Carlos Murias.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Melquiades Alvarez Pajares.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Veinticinco (25) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Turón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mieres (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presen-

te anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de junio de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO**Expropiaciones****Anuncio**

La ejecución de las obras del proyecto de "Mejora y ensanche con afirmado previo entre los puntos kilométricos 212,080 al 216,40 de la P. s. 2.ª Santander-Oviedo-La Coruña", afectan a las fincas cuya relación se inserta a continuación, acordándose notificar a los titulares afectados, según se previene en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, para que aleguen lo que estimen conveniente durante el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente edicto, en orden a la declaración de urgencia que se pretende para las obras de referencia.

Relación que se cita, con expresión del número de orden, nombre del propietario y nombre del presunto colono:

- 1, Ramón González García.
- 2, Valentín Cadeiras.
- 3, Bibiana Menéndez Martínez.
- 4, Soledad Muñiz Villanueva.
- 5, Conde de Revillagigedo; Fernando Muñiz.
- 6, camino municipal.
- 7, José Alvarez y Manuel Solís.

- 8, Carmen Martínez.
- 9, José González; Carmen Martínez.
- 10, Carmen Martínez.
- 11, Maximino Alvarez Victore-ro.
- 12, Benito Cantón.
- 13, Belarmino García.
- 14, Viuda de Muñiz Alvarez.
- 15, Rafael García Vallina; Enrique Expósito.
- 16, Herederos de Plácido A. Buylla.
- 17, Idem, id., id.; Celestino Longo Longo.
- 18, Juana García de Casielles; Jesús Solís y José Alvarez.
- 19, Idem, id., id.; Gregorio Menéndez, Jesús Solís y José Alvarez.
- 20, Ramona Angeles y Josefa Martínez Valle.
- 21, Palmira Cueto Rosales.
- 22, Herederos de Plácido A. Buylla.
- 23, Manuel González Llano.
- 24, Josefa Díaz Alonso.
- 25, Juana García de Casielles; Manuel Fabián.
- 26, José López Rodríguez; Urbano Rodríguez.
- 27, Idem, id., id.; José Alonso.
- 28, Juan Ríos; viuda de Ramón González.
- 29, Ramón Granda; José Alonso.
- 30, Idem, id.; Urbano Rodríguez.
- 31, Estrella Martínez Campa.
- 32, José López Rodríguez; José Granda.
- 33, Marcelino Miranda Llano.
- 34, Idem, id., id.
- 35, Herederos de José Fernández García.
- 36, Cipriano González García.
- 37, Marcelino Miranda Llano.
- 38, Herederos de Francisco Alonso Fernández.
- 39, Herederos de Fernando Vanciella.
- 40, Teresa Vanciella.
- 41, Francisco Barrocal Santervas.
- 42, Manuel Alvarez.
- 43, Víctor Alonso Díaz.
- 44, José Alonso.
- 45, Antonio Suárez Alvarez.
- 46, Seminario de Oviedo.
- 47, Idem, id.
- 48, Eleuterio Ulea Caro.
- 49, Eloína Muñiz Alvarez.
- 50, Herederos de Florentino Pedregal.
- 51, Herederos de Jesús González Rodríguez.
- 52, Nicanor García; Celestino Villa Rodríguez.
- 53, Sabino Fernández.
- 54, Emilia Fernández Madera.
- 55, Idem, id., id.
- 56, Alfredo Alonso Aguirre.
- 57, José Alvarez Alonso.

58, Fermín Iglesias.
59, Víctor Botas; Alfredo Alonso Aguirre.
Oviedo, 6 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTOS****DE CASTRILLON**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Contribuciones especiales por las obras de traida de aguas a Vegasrozadas.

Dentro del plazo señalado, podrán examinar el expediente los interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrillón, 2 de junio de 1958.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales**COMPANIA DE TRANVIAS DE GIJON**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará en las oficinas de la Compañía el día 23 de junio corriente, a las tres y media de la tarde, por primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día 24 del mismo mes y hora, con el siguiente

Orden del día:

Primero. Aprobación de la Memoria, de las Cuentas y Balance del Ejercicio vencido en 31 de diciembre de 1957.

Segundo. Designación de dos Consejeros.

Tercero. Designación de Censores de Cuentas, propietarios y suplentes para el año 1958.

Para el derecho de asistencia a la Junta, deberán presentar los señores Accionistas el resguardo que acredite tener depositadas las Acciones en la Caja social o en cualquier establecimiento de crédito. También podrán hacerse representar por otro Accionista que tenga igual derecho, en carta dirigida al señor Presidente.

Gijón, 4 de junio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo durante el mes de Diciembre de 1957

(Continuación)

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	HP.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
19	23.891	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	20022	1	1	Laureano Fernández Artime	Oviedo	Part.
20	23.892	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	27553	1	1	Benjamín Cria Gutiérrez	Oviedo	Idem
20	23.893	1. ^a	Huracán	Triciclo	1	240	300	RA-4-289	1	1	Juan Manuel Díaz González	Mieres	Idem
20	23.894	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-531112	1	1	José Antonio González Glez.	Oviedo	Idem
20	23.895	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-146917	1	1	Ramón Martínez González	Luarca	Idem
20	23.896	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	540	101006-123372	4	10	Anselmo Calvo Martínez	Madrid	Idem
20	23.897	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-60527	1	1	Montserrat Escacho González	Oviedo	Idem
20	23.898	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	400114	1	1	Pedro González González	Gijón	Idem
20	23.899	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-67295	1	1	José Manuel Morán Martínez	Avilés	Idem
20	23.900	2. ^a	Seat	Turismo	4	585	360	100000.400155	4	6	Emilio Atella Martín	Avilés	Idem
20	23.901	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-69704	1	1	José Juanes Martín	Llanes	Idem
20	23.902	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	24316	1	1	José Noyal Quirós	Llanera	Idem
20	23.903	1. ^a	Lube	Moto	1	85	90	LB-1523727	1	1	Carlos Pérez y Pérez	El Franco	Idem
20	23.904	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-74400	1	1	Eliseo Martínez Alonso	Llanera	Idem
20	23.905	1. ^a	Lube	Moto	1	85	90	LB-235789	1	1	Ismael Alvarez Fernández	Avilés	Idem
20	23.906	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-546355	1	1	Rafael Faño Quintana	Gijón	Idem
20	23.907	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-146144	1	1	José Manuel Simón Bada	Colunga	Idem
20	23.908	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	721374	4	7	Rogelio de Arriba Sampedro	Gijón	Idem
20	23.909	1. ^a	Iresa	Moto	2	100	160	P-262-3	1	2	Benigno Álvarez Fernández	Serandinas	Idem
20	23.910	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-33298	1	1	Manuel Fernández Rodríguez	Noreña	Idem
20	23.911	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	IMI-C01886A	1	1	Faustino Martínez Arbesús	Siero	Idem
20	23.912	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-68434	1	1	Andrés M. Fernández Sánchez	Langreo	Idem
20	23.913	1. ^a	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-06546-C	1	1	Gloria Pilar Zalaya Sola	Langreo	Idem
20	23.914	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	08047	1	1	José María Lorenzo Anqueira	Oviedo	Idem
20	23.915	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-537775	1	1	Angel González Alvarez	Avilés	Idem
20	23.916	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	104716	1	1	Raimiro Vázquez Saavedra	La Felguera	Idem
20	23.917	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-66901	1	1	Cecilio Sánchez Sánchez	Gijón	Idem
20	23.918	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-529852	1	1	Juan Manuel Suárez Peláez	Cudillero	Idem
20	23.919	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	741793	4	7	Hijos de Lantero, S. A.	Gijón	Idem
20	23.920	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-55661	1	1	José Luis Suárez Pulido	S. del Barco	Idem
21	23.921	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	24066	1	1	Elias Fernández González	Navia	Idem
21	23.922	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	707828	4	7	López de Haro S. A.	Gijón	Idem
21	23.923	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	107097	1	1	José Barbella Core	C. Onís	Idem
21	23.924	2. ^a	Biscuter	Turismo	2	240	180	ANR-1228	1	2	Manuel Las Clotas Valentín	Gijón	Idem
21	23.925	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-69759	1	1	Enrique Fernández Fernández	Langreo	Idem
21	23.926	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-69781	1	1	Ignacio Méndez García	Mieres	Idem
21	23.927	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-33299	1	1	Manuel González Rodríguez	Sotondio	Idem
21	23.928	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-124418	4	10	Faustino Alvarez Viella	Siero	Idem
21	23.929	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	IMI-04483-S	1	1	Gerasimo Majo Prieto	Avilés	Idem
21	23.930	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-66185	1	1	Gerardo Pérez del Valle	Oviedo	Idem
21	23.931	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	25120	1	1	Esteban Torre Torre	La Felguera	Idem
21	23.932	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	IMI-C05907A	1	1	Plácido Fanjul Alvarez	Siero	Idem
21	23.933	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-51326	1	1	Concepción Carbajal Nora	La Felguera	Idem
21	23.934	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-68.645	1	1	Constantino Pantiga García	Candás	Idem
21	23.935	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	107491	1	1	María Alvarez Martínez	Gijón	Idem
21	23.936	1. ^a	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-062630	1	1	Federico Herrero Vigil	Sama	Idem
21	23.937	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	739972	4	7	Vicente García Peña	Langreo	Idem
21	23.938	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-65.118	1	1	Florentino Solís Suárez	Oviedo	Idem
21	23.939	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-68.836	1	1	Manuel Alvarez Muñiz	Mieres	Idem
21	23.940	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-68.934	1	1	Vicente Suárez García	Llanera	Idem
21	23.941	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V55M-27081	1	1	Ramón Cordia Cueto	Infiesto	Idem
21	23.942	3. ^a	Bernard	Camión	3	8.700	10.000	3649	6	32	Transportes Ogufemi S. A.	Gijón	Idem
21	23.943	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	S-2121	1	1	José Antonio López Pasarón	T. Casariego	Idem
21	23.944	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-32711	1	1	Desiderio Gómez Sánchez	Ribadesella	Idem
21	23.945	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101.006-126178	4	10	Manuel Salgueiro Queimaliñes	Oviedo	Idem
21	23.946	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-33.462	1	1	José A. Martín Fernández	Gijón	Idem
21	23.947	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	IMI-06445 S	1	1	César Sánchez y Manuel M.	La Felguera	Idem
21	23.948	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-67.944	1	1	Enrique Calceya Rivero	Gijón	Idem
21	23.949	1. ^a	Lube	Moto	1	85	90	3221398	1	1	Carlos Irala Prevest	S. E. Pravia	Idem
21	23.950	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-66.314	1	1	José María Fernández Glez.	Avilés	Idem
21	23.951	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	24.965	1	1	Luis Norniella Cueva	Siero	Idem
21	23.952	3. ^a	Mercedes	Camión	3	4.500	5.000	40670749	6	28	Félix Román Hernando	Burgos	Idem
21	23.953	1. ^a	Cofersa	Moto	2	110	160	RA4-1378	1	1	Luis Iglesias Melina	Arriondas	Idem
23	23.954	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-24.102	1	1	Emiliano Pilares Fando	Villaviciosa	Idem
23	23.955	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	7	985	750	105363	2	7	Alfredo González Tamargo	Oviedo	Idem
23	23.956	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	732232	4	7	José M. Gallego Málaga	Mieres	Idem
23	23.957	1. ^a	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-12796	1	1	Ovidio Angel Fuente Vega	Corvera	Idem
23	23.958	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	26.714	1	1	Dositeo Hombreiro Media	Gijón	Idem
23	23.959	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	26.631	1	1	José Ramón Argüelles Alvarez	Gijón	Idem
23	23.960	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-64.001	1	1	Juan Carlos Díaz Gutiérrez	Carbayín	Idem
23	23.961	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-66.862	1	1	Fernando Prieto Cortigueira	Gijón	Idem
23	23.962	1. ^a	Huracán	Triciclo	1	240	300	RA-4314	1	1	Francisco Riera García	Avilés	Idem

(Continuará)